

## **Información para el análisis de coyuntura del 30 de junio al 02 de julio de 2018**

**Costa Rica:** *12 exmagistrados impugnan recorte a pensiones de lujo ante la Sala IV. 30-junio-2018, (La Nación, Silvia Artavia)*

**Doce exmagistrados acudieron a la Sala IV para oponerse a la reforma legal que redujo las pensiones de lujo de la Corte.**

Ellos interpusieron recursos de amparo contra el acuerdo mediante el cual el Consejo Superior del Poder Judicial puso en práctica el proyecto de ley aprobado por los diputados el 19 de abril de este año.

Con la entrada en vigor de la reforma, **se les rebajó una contribución solidaria a los pensionados que reciben más de ₡4.1 millones al mes. Se les deduce entre un 35% y un 55% del monto que se exceda sobre ese tope.**

**El sistema de jubilaciones del Poder Judicial fue reformado recientemente por la Asamblea Legislativa con el objetivo de cerrar un déficit actuarial de ₡5.3 billones en este régimen.**

Entre los cambios, **se aumentó de 60 a 65 años la edad de jubilación y de 30 a 35 los años de servicio necesarios para acogerse al retiro.**

El expresidente Luis Guillermo Solís firmó la reforma el 24 de abril y esta empezó a regir el 22 de mayo.

**El exmagistrado Rolando Vega** dijo que, aunque está de acuerdo con algunas de las modificaciones al régimen, considera que la reforma se trató de un tema político, "para quedar bien con la opinión pública".

**Consideró que era necesario ajustar, en el régimen de pensiones, aspectos como los porcentajes de cotización, los requisitos de edad para acogerse a la jubilación y el tiempo de servicio. Sin embargo dijo que era importante aclarar un tema de derechos adquiridos por los ahora pensionados y los actuales funcionarios de la Corte.**

Según **explicó, con las reformas al régimen, su pensión se disminuirá en alrededor de un 60%.**

Así mismo, aseguró que, **aunque era importante realizar ajustes, estos debieron realizarse de una manera gradual,** como se ha hecho con temas salariales y de vacaciones. ([Nota completa](#))

**Costa Rica:** *Las pensiones de lujo en el sector público.* 02-julio-2018, (El mundo, Marisol Chévez Hidalgo)

**Un grupo importante de costarricenses que laboran en la función pública, no están de acuerdo en la reducción a sus pensiones de lujo.** Ya que **consideran que es una violación directa a sus derechos**, debido a que el tema en cuestión, se ha politizado en los últimos años y es utilizado por diferentes sectores político-sociales, para manipular a la opinión pública.

**Los reajustes concernientes al régimen de pensiones de ésta naturaleza, deben realizarse considerando los diferentes aspectos que están en juego, como** por ejemplo, **la edad en la que se empezó a trabajar, el tiempo de servicio y cotizaciones hechas**, sopesando ante todo que el Estado en algunos casos, ha sido saqueado por funcionarios inescrupulosos que han perdido la vergüenza y creen que sus privilegios desmesurados, están por encima de los derechos a un salario y pensión justa de todo trabajador.

**Las luchas sociales por la reivindicación y protección de los derechos de las y los trabajadores, están muy bien y serán aplaudidas, siempre y cuando, no justifiquen incrementar el déficit fiscal que tiene al punto de la quiebra a Costa Rica**, ya que no es posible asumir una posición de indiferencia o estado de confort que incremente la disparidad social y además, juegue a los dados con las arcas del Estado, como si no hubiera un mañana que heredarle a las futuras generaciones. ([Nota completa](#))

**Perú:** *El Denuncian abuso de Caja de Pensiones.* 01-julio-2018, (Expreso, redacción)

**La Caja de Pensiones Militar-Policial viene solicitando a los oficiales y suboficiales reincorporados a la Policía Nacional la reversión** (restitución al Estado) **de las pensiones percibidas durante el tiempo que estuvieron en retiro.**

**Esos cobros se solicitaron a aquellos oficiales y suboficiales que pasaron al retiro por renovación de cuadros y otras causales, que fueron reincorporados mediante mandato judicial.**

Absurdamente, **la Caja de Pensiones Militar-Policial pretende que el personal de la Policía Nacional del Perú (PNP) devuelva las pensiones percibidas por los años en que estuvieron fuera de la institución.**

**El doctor Paulo Gutiérrez Cruz advirtió que el cobro que pretende realizar la Caja de Pensiones Militar Policial es indebido, pues existe la ley que prohíbe descuentos, retenciones, recortes u otras medidas similares** a las pensiones definitivas generadas por derecho propio, derivado e invalidez sin que exista previamente un mandato judicial que ordene

expresamente dicho descuento. **Las resoluciones de pensiones emitidas por la Dirección de Pensiones de la PNP (Dirpen) no establecen la devolución de suma alguna por parte del pensionista.** ([Nota completa](#))

**Uruguay:** *Seguridad social uruguaya lidera en América Latina por su expansión y sostenibilidad financiera, sostuvo experto español.* 30-junio-2018, (Presidencia Uruguay, redacción)

**El catedrático emérito de Economía y Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Pittsburgh Carmelo Mesa-Lago, que ha trabajado en toda América Latina, analizó la seguridad social con base en cinco principios: cobertura de la fuerza de trabajo, población adulta mayor incluida, suficiencia de las prestaciones, equidad de género, costo administrativo y sostenimiento financiero del sistema.**

**Destacó que “Uruguay está a la cabeza del continente, porque ha habido una considerable expansión de la cobertura de la seguridad social”. Afirmó que, frente al declive de la cobertura en muchos países de la región, Uruguay está a la cabeza en la extensión de la misma”. Situó a Uruguay en los primeros lugares de desarrollo y explicó que “cuanto menos desarrollado es el país, más amplio es el sector informal de la economía”.**

**En cuanto a la solidaridad social y la equidad de género, destacó el sistema uruguayo, que beneficia a las mujeres con un año por hijo en su historia laboral, establecido en la ley N° 18395. El país también está dentro del grupo de naciones que aumentaron la cobertura en adultos mayores por extensión de las pensiones sociales. También destacó la importancia de la existencia de República de Administradora de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) como aseguradora pública, “fundamental en países pequeños”. ([Nota completa](#))**